



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

SALTA, 31 de agosto de 2016

VISTO: La Convocatoria 2015, aprobada por Resolución N° 022/2015-CI, para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos analizó el cumplimiento del Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación, aprobado por Resolución N° 114/2015-CCI, por cada una de las Presentaciones a la mencionada Convocatoria a fin de determinar su admisibilidad.

Que analizada la Presentación del Proyecto Tipo C realizada por la Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés, se advierte la falta de cumplimiento al Artículo N° 11 del Reglamento en lo referido a los requisitos a cumplir por el Director de Proyecto de Investigación Tipo C, que fija que: "La dirección de los Proyectos de Investigación Tipo C debe ser desempeñada por jóvenes investigadores, para lo que se fija como límite de edad 35 años".

Por ello,

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**


(En la XI Reunión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Considerar no admisible la presentación del Proyecto Tipo C realizada por la Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés, DNI: 25.411.494.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la interesada y a la Dirección de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 126 / 2016- CCI**

  
Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa



Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa